



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-1-1-0001509

Montevideo, 05 SEP 2022

VISTO: que con fecha 2 de agosto de 2022 la Cámara de Senadores ha concedido la Venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2022, los ascensos al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles del Ejército Nacional, que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por los artículos 105 y 106 de la citada Ley Nº 19.775;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2022, los ascensos al grado de Coronel, en las Armas que se detallan a los siguientes Tenientes Coroneles del Ejército Nacional por los Sistemas que a continuación se mencionan:

EN EL ARMA DE INFANTERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Alfonso Fojo; ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Luis Rodríguez, Ramón Ramírez y Claudio Suárez.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Eduardo Puchy, Gustavo Spinelli e Ignacio Martínez.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley Nº 15.688, (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles José Terra, Sergio Martínez, Néstor Costa y Elbio Berriel.

### EN EL ARMA DE CABALLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Artigas Álvarez y Jorge Menéndez; ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Roberto Ribeiro.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Alejandro Franco y ocupando vacante producida por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Fernando Cruz.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Mario Monzón y Mario Muñoz.

### EN EL ARMA DE ARTILLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Álvaro Brangado y Carlos Da Silveira.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Martín Orellana.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Julio Barthe.



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

#### EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Pedro Pereira y Mario Alanis.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Alejandro Pérez y Álvaro González.

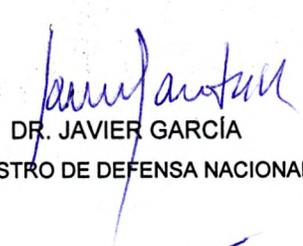
Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, a los Tenientes Coroneles Jorge Soumastre y Daniel Dendrinós.

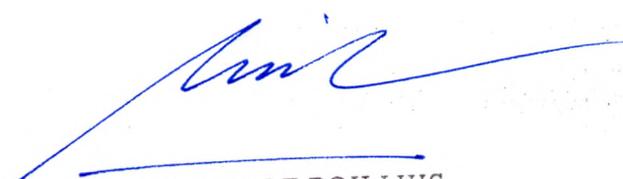
#### EN EL ARMA DE COMUNICACIONES

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Ricardo Álvez.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, al Teniente Coronel Guillermo Rodríguez.

2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y por el Departamento Administración Documental al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS